



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA.

23 AGO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

DECRETO N°

1977

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°244 de fecha 20 de Agosto de 2019.

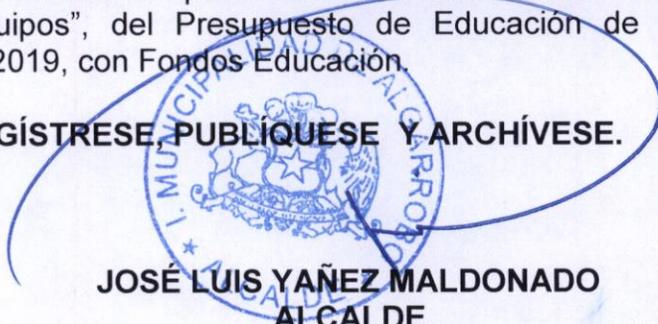
CONSIDERANDO

- 1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 120 de fecha 02.08.2019 de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la reparación y mantención de fotocopiadora marca Brother MFC-L6700 DW y Canon Image Runner CI325iF del establecimiento educacional.
2. Que la adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, especialmente lo señalado en su Art. 10 N°8, si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor ABEL SEGUNDO SOTO DEVIA, Rut. N° 9.230.348-9, con domicilio en Las Violetas N°2246 Quilpué, para que este último provea el servicio de reparación de fotocopiadora.
II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$220.150.- (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos), impuesto incluido.
III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-06-004 "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. Includes fields for FECHA RECEPCION (23 AGO 2019), FECHA SALIDA (26 AGO 2019), and OBSERVACION N°.

